OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CELULAR: 3225965910 - 3004412709 Whatsapp: 3046799916
Correo electrónico: otilialuzdedios@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga Especialista con más de 15 años de experiencia en Gestión de Procesos Psicosociales, con amplia experiencia en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), coordinación de equipos interdisciplinarios, ejecución de proyectos de Salud Pública y Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) e desarrollando procesos de atención individual, individual grupal, familiar y comunitaria dirigidos a población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. De igual manera, tengo experiencia liderando procesos de formación, capacitación y educación en instituciones privadas, organizaciones sociales, fundaciones, IPS, ESE, EPS, entidades territoriales y comunidades

Poseo experiencia en la valoración, diagnóstico e intervención psicosocial, elaboración y seguimiento de Planes de Atención Integral, acompañamiento a víctimas con medidas de reparación integral y atención a casos remitidos por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), procesos de Justicia y Paz, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y demás mecanismos de reparación integral, brindando acompañamiento psicosocial con altos estándares técnicos, éticos y humanitarios. Igualmente tengo una sólida trayectoria en la evaluación, planeación, ejecución, seguimiento y cierre de procesos de atención psicosocial, promoviendo el fortalecimiento de factores protectores, la reconstrucción del tejido social y la rehabilitación psicosocial desde un enfoque diferencial, de derechos humanos, acción sin daño, enfoque de género, interculturalidad y atención centrada en la persona realizando visitas domiciliarias dirigidas a víctimas de desplazamiento forzado, homicidio, desaparición forzada, secuestro, violencia sexual, amenazas, tortura y demás hechos victimizantes contemplados en la Ley 1448 de 2011.

Cuento con experiencia en el diseño e implementación de estrategias de promoción de la salud mental, prevención de violencias, educación comunitaria, fortalecimiento de redes de apoyo, educación para la salud, capacitación de talento humano y desarrollo de procesos colectivos orientados a la protección de los derechos, la resiliencia y la participación comunitaria. De igual manera, he realizado Coordinación de programas de salud e intervenciones comunitarias, Coordinación y ejecución de proyectos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), experiencia en el liderazgo de Programas como PAPSIVI, de Salud Pública, Primera Infancia, AIEPI, IAMI, Salud Mental, Promoción y Prevención, Educación Comunitaria y Derechos Humanos, articulando acciones con entidades territoriales y organizaciones sociales y contribuyendo al cumplimiento de metas institucionales y al fortalecimiento de las rutas de atención integral en salud mental para el mejoramiento del bienestar emocional y la recuperación del tejido social en comunidades afectadas por el conflicto armado y otras condiciones de vulnerabilidad.

He liderado procesos de diseños de estrategias educativas, coordinación y fortalecimiento de equipos interdisciplinarios, articulación interinstitucional con entidades territoriales, EPS, IPS, ESE, la Unidad para las Víctimas y organizaciones sociales, promoviendo la garantía de derechos, la rehabilitación psicosocial y el fortalecimiento de las capacidades individuales, familiares y comunitarias desde un enfoque diferencial y transversal.

Me caracterizo por un alto sentido ético, liderazgo, capacidad para el trabajo interdisciplinario, toma de decisiones, gestión del cambio, orientación al logro, comunicación asertiva y compromiso ético con la atención humanizada, centrada en la persona y orientada a resultados, con sensibilidad social, orientación a resultados y habilidad para coordinar procesos de intervención psicosocial en contextos de alta vulnerabilidad, contribuyendo al bienestar integral de las personas, familias y comunidades, contribuyendo al desarrollo de programas de salud pública, protección y atención psicosocial con enfoque territorial.

EXPERIENCIA RELEVANTE

MI RED BARRANQUILLA IPS S.A.S. Dra. Amine Beleño - Coordinadora **PAPSIVI Barranquilla**. **CARGO DESEMPEÑADO:** Profesional Especializado en Psicosocial. **CELULAR:** 3007208232. **FEBRERO A MARZO 2026 Y ENERO A MARZO 2025.**
OBJETO DEL CONTRATO: "Prestar los servicios de Profesional de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, para brindar atenciones psicosociales en modalidad familiar, en el marco de la Estrategia de Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado **(PAPSIVI),** con el fin de dar cumplimiento al **CONTRATO No. CD-11-2025-6916 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO-PAPSIVI EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA." Igualmente brinde, ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ JEP** ubicados en la Ciudad de Barranquilla**.**

LOGROS RELEVANTES

• Contribuí a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) en el Distrito de Barranquilla, garantizando la prestación de servicios de atención psicosocial conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
• Brindé atención especializada a víctimas de la Oficina de Justicia y paz y la Jurisdicción Especial para la Paz JEP.
• Logré cambios significativos en la vida de las personas y sus familiares víctimas para contribuir con su transformación y reconstrucción de sus proyectos de vidas. A través de procesos de recuperación emocional, fortalecimiento de redes de apoyo y desarrollo de estrategias de afrontamiento en víctimas de desplazamiento forzado, desaparición forzada, homicidio, amenazas, violencia sexual y otros hechos victimizantes.
• Apoyé los procesos de gestión documental, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

ESE MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. Dra. Janeth Jiménez Peña - Coordinadora **PAPSIVI Soledad. CARGO DESEMPEÑADO:** Líder de Equipo de Atención Integral PAPSIVI - Profesional Especializado en Psicosocial. **CELULAR:** 310 7215666. **SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025 - MARZO A OCTUBRE 2024 Y MAYO A JUNIO 2023**
OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación de servicios profesionales especializado como psicóloga en la atención a la población beneficiaria del **programa PAPSIVI**, que, en virtud del contrato interadministrativo celebrado con el Departamento del Atlántico, brinda la empresa social del estado, hospital ciudadela metropolitana de soledad". Esto con el objetivo de apoyar a la Implementación del Programa **PAPSIVI** en la ESE Materno Infantil Ciudadela Metropolitana del Municipio de Soledad – Atlántico, para brindar Atención Psicosocial extramural en la modalidad individual y familiar. También brinde **atención psicosocial domiciliaria a víctimas de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, en atención a Sentencia de T – 045, Sentencia de la Oficina de Justicia y paz: Fierro Flores, Salvatore Mancuso, Jorge Gregorio Mancones y casos de Sentencias derivadas de las distintas EPS.**

LOGROS RELEVANTES

•Contribuí al 100 % de la implementación inicial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) en el Municipio de Soledad, garantizando la prestación de servicios de atención psicosocial conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
• Fuí responsable de apoyar el liderazgo técnico y operativo del equipo interdisciplinario encargado de la implementación del Programa PAPSIVI en el municipio de Soledad.
• Realicé apoyo en la articulación con entidades del SNARIV.
• Brindé atención psicosocial domiciliaria a víctimas de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, en atención a Sentencia de T – 045; Sentencia de la Oficina de Justicia y paz Fierro Flores, Salvatore Mancuso, Jorge Gregorio Mancones y casos de Sentencias derivadas de las distintas EPS.
•Apoyé los procesos de gestión documental, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
• Mantuvé altos estándares de calidad en la documentación, el seguimiento de casos y la elaboración de informes técnicos, contribuyendo al adecuado desarrollo del contrato interadministrativo entre la ESE Materno Infantil de Soledad, la Secretaría de Salud Departamental y Ministerio de Salud y Protección Social.

FUNDACION GESTION SOCIAL H.S. Dr. Henry Javier Sánchez Lacambra- Representante Legal**. CARGO DESEMPEÑADO:** Coordinadora General del **Programa de Plan de Intervenciones Colectivas PIC. CELULAR:** 3017850788. **SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO: Implementar, gestionar y ejecutar acciones enfocadas en la estrategia de gestión integrada orientadas a la promoción, prevención y control de enfermedades prevalentes en la primera infancia, con especial énfasis en la enfermedad diarreica aguda y la infección respiratoria aguda en el Departamento del Atlántico.

LOGROS RELEVANTES

- Logré la articulación territorial y socialización del proyecto de prevención y promoción de las enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas a 3.500 niños. Así como a 1.300 adultos cuidadores en los 22 municipios del Departamento del Atlántico. Con énfasis en las secretarias de salud, Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Fami, Hogares Comunitarios e Instituciones Educativas.
- Dirigí al equipo de Profesionales interdisciplinario de la salud y Promotores de salud.
- Apoyé en el diseño y guía del desarrollo de contenidos lúdico - pedagógicos para las cartillas de 3.500 niños y 1.300 adultos adaptados a la primera infancia del Departamento del Atlántico.
- Contribuí con los estándares de calidad en la elaboración de informes técnicos, dando respuesta satisfactoria al adecuado desarrollo del contrato interadministrativo entre la Fundación y la Secretaría de Salud Departamental.

FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS. Dr. Alfonso Donado García- Representante Legal**. CARGO DESEMPEÑADO:** Servicios Profesionales-Psicología**. CELULAR:** 3007275032. **2025**
OBJETO DEL CONTRATO: "Prestar Servicios Profesionales - Psicología, en el marco de la ejecución del Convenio: Aunar Esfuerzos Para Desarrollar Y Ejecutar Diferentes Jornadas, Capacitaciones, Talleres Y Estrategias Que Permitan Fortalecer Los Conocimientos A Los A Diferentes Actores Que Hacen Parte Del Sistema De Salud Del Departamento Del Atlántico Relacionados Con Los Programas De Salud Pública.
Actividad #26: Socializaciones del Plan de Implementación del protocolo de atención en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, dirigido al talento humano ESE, EPS, IPS, secretarías de salud, mesas de víctimas, población organizada municipal y miembros del SNARIV.

LOGROS RELEVANTES

- Apoyé los procesos de socialización del Protocolo de Atención en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, fortaleciendo las capacidades técnicas del talento humano del sector salud en el departamento del Atlántico.
- Contribuí al fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre ESE, EPS, IPS, Secretarías de Salud, Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y entidades del SNARIV, promoviendo la implementación coordinada del enfoque psicosocial en los territorios.
- Promoví espacios de diálogo, participación y construcción colectiva con organizaciones de víctimas y actores institucionales, fortaleciendo la coordinación intersectorial y la garantía del derecho a la atención integral.
- Favorecí el cumplimiento de los objetivos del convenio mediante la ejecución oportuna de actividades de formación, fortalecimiento institucional y gestión territorial con enfoque de derechos humanos y enfoque diferencial.

FUNDACION GESTION SOCIAL HYS. Dr. Henry Sánchez Lacambra- Representante Legal**. CARGO DESEMPEÑADO:** Coordinadora General del Programa de Programa de Prevención a la malnutrición y Promoción de la Seguridad alimentaria en la Primera Infancia de Cero a siempre**. CELULAR:** 3017850788. **SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023.**

LOGROS RELEVANTES

- Dirigí al equipo de Nutricionistas y Promotoras de salud en Captación de 3.000 niños y niñas en los barrios y los CDI de los barrios priorizados por la secretaria de Salud Distrital para valoración antropométrica y seguimiento periódico.

• Logré articulación y socialización del Programa con Instituciones prestadoras de servicios de Salud SIPS, públicas, privadas o mixtas, en estrategias Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia IAMI y atención integral a enfermedades prevalentes en la primera infancia AIEPI, Juntas de Acciones Comunales y los diversos líderes de la comunidad que pertenecen a los barrios de las 5 Localidades del Distrito de Barranquilla.
• Coordiné y supervisé el desarrollo de capacitaciones del Recurso Humano de las Instituciones prestadoras de servicios de Salud SIPS, públicas, privadas o mixtas, en estrategias Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia IAMI y atención integral a enfermedades prevalentes en la primera infancia AIEPI.
• Realicé la Coordinación y supervisión de acompañamiento técnico a las EABP y seguimiento a casos identificados de desnutrición.
• Contribuí con los estándares de calidad en la elaboración de informes técnicos, dando respuesta satisfactoria al adecuado desarrollo del contrato interadministrativo entre la Fundación y la Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla.

FUNDACION GESTION SOCIAL HYS. Dr. Henry Sánchez Lacambra-Representante Legal**. CARGO DESEMPEÑADO:** Psicóloga Especializada**. CELULAR: 3017850788. 2022 OBJETO DEL CONTRATO:** Psicóloga, facilitadora para capacitaciones de Programa de Prevención de las enfermedades cardio metabólicas a Docentes de todos los niveles educativos, líderes comunitarios, padres de familias, estudiantes de todos los niveles de Colegios Públicos, niños y niñas con problemas de Obesidad o Diabetes, profesionales de la salud física y mental de los Hospitales y Pasos de la ciudad de Barranquilla**.**

LOGROS RELEVANTES

• Diseñé y desarrollé estrategias de capacitación y educación para la salud dirigidas a docentes, profesionales de la salud, líderes comunitarios, estudiantes y familias, fortaleciendo las competencias para la prevención de enfermedades cardiometabólicas.
• Lideré procesos de promoción de estilos de vida saludables y prevención de factores de riesgo asociados a la obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares, mediante metodologías participativas y enfoque educativo.
• Fortalecí las capacidades de actores comunitarios e institucionales para la promoción de hábitos saludables, contribuyendo a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en población infantil, adolescente y adulta.
• Implementé jornadas de sensibilización y formación orientadas al autocuidado, la alimentación saludable, la actividad física y la salud mental, promoviendo cambios de comportamiento y el bienestar integral.
• Contribuí al cumplimiento de las metas del programa mediante la ejecución oportuna de procesos de formación, sensibilización y fortalecimiento comunitario, orientados a la prevención de enfermedades cardiometabólicas.

FUNDACION FORJANDO FUTUROS. Henry Sánchez- Gestor en Salud **PAPSIVI** Atlántico**. CARGO DESEMPEÑADO :** Psicóloga Psicosocial**. CELULAR: 3017850788. ENERO A JULIO 2021. AGOSTO A NOVIEMBRE 2020.**
OBJETO DEL CONTRATO: Profesional Psicosocial para Implementar el componente de atención psicosocial del **PAPSIVI** desde el enfoque diferencial y en las modalidades individual, familiar y/o comunitaria a población víctima del conflicto en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el Departamento de Atlántico**.**

LOGROS RELEVANTES

• Contribuí a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) en el Distrito de Barranquilla, garantizando la prestación de servicios de atención psicosocial conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
•Brindé atención psicosocial a víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que viven en el exterior y la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, en atención a Sentencia de T – 045; Sentencia de la Oficina de Justicia y paz Fierro Flores, Salvatore Mancuso, Jorge Gregorio Mancones, Caso de victima derivado del Juzgado Tribunal Superior de Justicia de Cúcuta.

• Logré cambios significativos en procesos de recuperación emocional, fortalecimiento de redes de apoyo y desarrollo de estrategias de afrontamiento en víctimas de desplazamiento forzado, desaparición forzada, homicidio, amenazas, violencia sexual y otros hechos victimizantes.
•Apoyé los procesos de gestión documental, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR. José Cediel Sandoval Hernández - Coordinador Técnico Psicosocial **UT CEDAVIDA-APOYAR. CARGO DESEMPEÑADO:** Psicóloga Psicosocial**. CELULAR: 3004484474. SEPTIEMBRE 2019 HASTA MARZO 2020.**
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales como Profesional Psicosocial para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas del conflicto armado **(PAPSIVI)".**

LOGROS RELEVANTES

• Contribuí al fortalecimiento de la capacidad territorial para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), garantizando la prestación de servicios conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.
• Desarrollé procesos de atención psicosocial en las modalidades individual, familiar y comunitaria, favoreciendo la recuperación emocional, el fortalecimiento de capacidades y la reconstrucción del tejido social en población víctima del conflicto armado.
• Lideré espacios grupales de orientación psicosocial, educación comunitaria y promoción de la salud mental, fortaleciendo los factores protectores y las estrategias de afrontamiento de las comunidades atendidas.
• Contribuí al cumplimiento de las metas técnicas y operativas del convenio mediante una gestión orientada a resultados, calidad en la atención y compromiso con la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.
• Apoyé los procesos de gestión documental, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

SALUD PÚBLICA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO. María Helena Menco - Interventora del Programa **PAPSIVI. CARGO DESEMPEÑADO:** Psicóloga Psicosocial**. CELULAR: 3006528151. MAYO A DICIEMBRE 2015 Y OCTUBRE A DICIEMBRE 2014.**
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales como Psicóloga en el Área de Promoción Social para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Atención Psicosocial para las víctimas del conflicto armado en los Municipios priorizados del Departamento del Atlántico **(PAPSIVI)".**

LOGROS RELEVANTES

• Contribuí a la implementación inicial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (**PAPSIVI**) en el Municipio de Puerto Colombia, garantizando la prestación de servicios de atención psicosocial conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
•Fuí responsable del liderazgo del equipo encargado de la implementación del Programa PAPSIVI en el municipio de Puerto Colombia y Sabanagrande - Atlántico.
• Realicé apoyo en la articulación con entidades del SNARIV.
• Brindé atención psicosocial domiciliaria a víctimas de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, en atención a Sentencia de T – 045; Sentencia de la Oficina de Justicia y Paz: Fierro Flores y Salvatore Mancuso.
•Desarrollé procesos de atención psicosocial en las modalidades individual, familiar y comunitaria en población víctima del conflicto armado
•Apoyé los procesos de gestión documental, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
•Contribuí con los estándares de calidad en la elaboración de informes técnicos, dando respuesta satisfactoria al adecuado desarrollo del contrato interadministrativo entre la Secretaría de Salud Departamental y el Ministerio de Salud y Protección Social.

FUNDACION TEKNOS. Dra. Emma Doris López- Representante Legal. **CARGO DESEMPEÑADO:** Consultora organizacional externa y Directora del Departamento de Educación, Capacitación e Investigación (ECI). **ENERO A MARZO 2017 Y ABRIL A NOVIEMBRE 2016**. **CELULAR:** 3005178124

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales como: Consultora organizacional externa y Directora del Departamento de Educación, Capacitación e Investigación (ECI).

LOGROS RELEVANTES

- Lideré el diseño, planificación e implementación del Departamento de Educación, Capacitación e Investigación (ECI), fortaleciendo los procesos de formación institucional y el desarrollo del talento humano.
- Diseñé y coordiné programas de capacitación dirigidos a profesionales, equipos interdisciplinarios y comunidad, promoviendo el fortalecimiento de competencias técnicas, humanas y organizacionales.
- Desarrollé contenidos académicos, metodologías participativas y estrategias pedagógicas para procesos de educación continuada, favoreciendo altos niveles de participación y satisfacción.
- Coordiné proyectos de investigación aplicada en temas de salud mental, desarrollo humano y bienestar psicosocial, contribuyendo a la generación de conocimiento para la toma de decisiones institucionales.
- Implementé estrategias de fortalecimiento organizacional orientadas al mejoramiento de procesos, clima laboral, liderazgo y trabajo en equipo.
- Brindé consultoría organizacional a diferentes equipos de trabajo, facilitando procesos de diagnóstico, intervención y gestión del cambio.
- Establecí alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, académicas y organizaciones sociales para el desarrollo de programas de formación e investigación.
- Lideré la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos educativos y sociales, garantizando el cumplimiento de objetivos, cronogramas e indicadores de gestión.
- Promoví procesos de innovación educativa mediante el uso de metodologías activas, aprendizaje experiencial y herramientas para la educación de adultos.
- Fortalecí la cultura de aprendizaje continuo y mejora institucional, consolidando espacios permanentes de capacitación e intercambio de conocimientos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Especialización en Gestión de Procesos Psicosociales. Fundación Universitaria Claretiana. 2021
- Psicóloga. Universidad Simón Bolívar. 2005

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA DESTACADA

- Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado.
- Paz, Convivencia y Cultura de la Legalidad.
- Alta Gerencia de Proyectos Sociales.
- Prevención del Suicidio.
- Memoria viva: Voces y dignidad que tejen paz.
- Supervisión Clínica en Salud Mental.
- Misión médica.
- Prevención y Promoción de la salud.
- Humanización de la Atención en Salud.
- Control social a la implementación del acuerdo de paz.

REFERENCIAS

- Luz Dary Ordóñez Arroyo: 3012036944
- José Luis Bejarano Vásquez: 3205341673
- Henry Sánchez Lacambra: 3017850788
- Carolina Herrera: 3002999483

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODAS LAS RESPUESTAS E INFORMACIONES ANOTADAS POR COLOMBIANO.MI, EN LA PRESENTE HOJA DE VIDA SON VERACES.
C. S. T., ARTICULO 62 NUMERAL 1ERO DEL RÉGIMEN LABORAL.



OTILIA ORDÓÑEZ ACOSTA
PSICÓLOGA T.P: 2219 DE SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO C.C: 32.780.503 DE BARRANQUILLA

MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S.

CERTIFICA:

Que MIRED Barranquilla IPS S.A.S, tiene suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales con **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.780.503,** los cuales se describen a continuación:

EMPRESA CONTRATANTE:	MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S.
NIT:	901.139.193-1
NIVEL DE COMPLEJIDAD:	CUARTO NIVEL
CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PSICOSOCIAL**
VALOR	El valor de los honorarios totales pactados durante la duración del contrato, es hasta por la suma de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $9.053.333I M/CTE, menos los descuentos a que haya lugar.
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA se obliga para con MIRED a prestar los servicios de Profesional de PROFESIONAL PSICOSOCIAL para brindar atención psicosociales en modalidad familiar, en el marco de la Estrategia de Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI, con el fin de dar cumplimiento al CONTRATO No. CD-11-2025-6916 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO-PAPSIVI EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, suscrito entre MIRED y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
FUNCIONES	Realizar la localización y/o georreferenciación de las víctimas a atender, apoyarán la articulación con los líderes, las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, sus organizaciones y otros escenarios de participación, así mismo realizarán actividades de orientación información en salud a las víctimas. Cumplir con las metas establecidas en cuanto a los planes individuales y familiares en donde se logre la atención por personas (carga por profesional 18 planes para la atención mínimo de 50 víctimas durante el periodo de atención contratado). Adelantar el proceso de focalización y georreferenciación, para el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Realizar la valoración e identificación de las afectaciones psicosociales a atender para determinar las acciones psicosociales en modalidad familiar. Incluir en el Plan de Atención Integral las actividades de atención psicosocial acordadas con la víctima. Realizar las sesiones de aprobación de los Planes de Atención Integral y dar cumplimiento a lo establecido en dicho plan. Validar la condición de víctima de la población a atender en el RUV y las bases de datos de personas reconocidas en órdenes judiciales

	y administrativas. Validar estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en la Base de Datos Unica de Afiliados (BDUA) y la identificación de la población víctima no asegurada, e informar novedades a la entidad territorial. Identificar casos de víctimas que presenten necesidades de atención en salud física, mental y /o psicosocial y orientar a la ruta de atención del PAPSIVI. Brindar orientación e información a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las organizaciones de víctimas y las víctimas en general, acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso al PAPSIVI. Participar en las acciones que integran el Desarrollo al Talento Humano (formación, acompañamiento técnico y cuidado emocionall y las reuniones convocadas para tal fin. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del aplicativo PAPSIVI. Realizar la valoración e identificación de las afectaciones psicosociales a atender para determinar las acciones psicosociales en modalidad familiar. Incluir en el Plan. de Atención Integral las actividades de atención psicosocial acordadas con la víctima. Realizar lals| sesión|es| de aprobación de los Planes de Atención Integral y dar cumplimiento a lo establecido en dicho plan.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	03/02/2026 hasta el 31/03/2026. Habiéndose suspendido el 05/02/2026 y reanudado por Otrosí No. 01 el 09/02/2026.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, los datos incluidos son acordes a la información que reposa en las carpetas contractuales de la cual hace parte el presente documento, para constancia se firma en Barranquilla a los tres días |03| días del mes de julio de 2026.

NATHALIE CEPEDA

LÍDER JURÍDICO

EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT. 802.013.023-5

H A C E C O N S T A R

Que el (la) señor(a) **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N°32780503** suscribió en esta entidad contrato de prestación de servicios profesionales sin estar sujeto a subordinación ni dependencia, cuyo objeto contractual fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI)-RES 1162 DE 2025.**

A continuación, se detallan los contratos de Prestación de servicios profesionales suscritos por el señor(a) **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA** con la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, así:

NUMERO DE CONTRATOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
TH-2024-0005-PAPSIVI	01 de marzo de 2024	30 de junio de 2024
TH-2024-0012-PAPSIVI	02 de julio de 2024	31 de octubre de 2024
TH-2025-007-PAPSIVI	01 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2025

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se suscribe en Soledad – Atlántico, el día martes, 20 de enero de 2026.

NOLBERTO JOSE SORACA CHACON
Jefe De Talento Humano
Para validar información:
Teléfono: 6053930831 Ext: 118
recursoshumanos@maternoinfantil.gov.co

Fundación
Gestión Social H.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION GESTION SOCIAL H.S.

CERTIFICO QUE

La Psicóloga **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA** identificada con cc 32.780.503 expedida en de Barranquilla, fue contratada durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 por nuestra Fundación como Profesional PIC (Plan de Intervenciones Colectivas), en la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) orientadas a la promoción y prevención y control de enfermedades prevalentes en la infancia, con especial énfasis en la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y la Infección Respiratoria Aguda (IRA), realizando las siguientes actividades: a.) Coordinar la socialización del proyecto a nivel de los entes territoriales en veintidós (22) municipios del departamento del atlántico, más exactamente en las secretarias de salud municipal, Ministerio Publico (personerias), Centros de Desarrollo Infantil y/o Instituciones educativas, b.-) Coordinar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades lúdico pedagógicas, c.-) apoyo a las actividad lúdico pedagógica de acuerdo a su perfil sobre la prevención y control de las Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas dirigidos a los niños de la Primera Infancia e Infancia y los cuidadores adscritos a los Centros de Desarrollo Infantil y/o institutos educativos en el Departamento del Atlántico, d.-) diseñar y guiar el desarrollo de contenidos pedagógicos adaptados a la primera infancia, e.-) Apoyar desde el enfoque emocional la adaptación del mensaje educativo, f.-) Gestionar la participación de los secretarios de salud y del ministerio público y/o veedores comunitarios, para el cumplimiento de las empresas cliente de la Fundacion.

Se expide esta certificación por solicitud de la interesada el 19 de febrero de 2026

HENRY SANCHEZ LACAMBRA
C.C 72.141.209

Calle 77B Nr. 57-103, Oficina 2203a. Teléfono:- 301-7850788
www.fundaciongestionsocialhs.com
Barranquilla - Colombia

FUNDACIÓN
Bienestar Social
SIN FRONTERAS

Nit: 900.705.330-7

El suscrito Representante Legal de la

Fundación Bienestar Social Sin Fronteras

CERTIFICA QUE:

La señora, **Otilia Ordóñez Acosta**, identificada con cédula de Ciudadanía No: 32'780.503, prestó **Servicios Profesionales-Psicología**, en el marco de la ejecución del Convenio: Aunar Esfuerzos Para Desarrollar Y Ejecutar Diferentes Jornadas, Capacitaciones, Talleres Y Estrategias Que Permitan Fortalecer Los Conocimientos A Los A Diferentes Actores Que Hacen Parte Del Sistema De Salud Del Departamento Del Atlántico Relacionados Con Los Programas De Salud Pública.

Actividad #26: Socializaciones del Plan de Implementación del protocolo de atención en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, dirigido al talento humano ESE, EPS, IPS, secretarías de salud, mesas de víctimas, población organizada municipal y miembros del SNARIV.

Periodo: Vigencia 2025.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 28 días del mes de enero de 2026.

Alfonso Donado García
Representante Legal
Fundación Bienestar Social Sin Fronteras

Carrera 42H #85-51- Tel 3007275032
Correo Electrónico: fundacionbienestarsocialsinfronteras@hotmail.com
Barranquilla - Colombia

MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S.

CERTIFICA:

Que MIRED Barranquilla IPS S.A.S, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.780.503 los cuales se describen a continuación:

EMPRESA CONTRATANTE:	MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S.
NIT:	901.139.193-1
NUMERO DE CONTRATO	No. 07 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	**EL CONTRATISTA** se obliga para con **MIRED** a prestar los servicios de Profesional de Psicología para brindar atención psicosocial, en el marco de la Estrategia de Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI), con el fin de dar cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-11-2024-4298 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO -PAPSIVI, suscrito entre MIRED y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
FUNCIONES	1. Realizar la valoración e identificación de las afectaciones psicosociales a atender y, con base en ello, determinar las acciones psicosociales a desarrollar, ya sea en modalidad individual y/o familiar. 2. Incluir en el Plan de Atención Integral las actividades de atención psicosocial acordadas con la víctima, realizar la(s) sesión(es) de aprobación de los Planes de Atención Integral y dar cumplimiento a lo establecido en dicho plan. 3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internacionales. 5. Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral. 6. Concertar los Planes de Atención Integral con las víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 7. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 8. Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web PAPSIVI, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano (formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional del PAPSIVI. 10. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del aplicativo PAPSIVI

	11. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social 12. Responder por la salvaguarda y preservación de los expedientes, documentos, equipos y/o elementos que le sean asignados o entregados para el cumplimento de sus actividades contractuales.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	24/01/2025 HASTA EL 31/03/2025.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, los datos incluidos son acordes a la información que reposa en las carpetas contractuales de la cual hace parte el presente documento, para constancia se firma en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de junio de 2025.

NATHALIE CEPEDA
JEFE OFICINA CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO
OFICINA DE VICTIMAS

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad, Noviembre 29 de 2024

EL CENTRO REGIONAL DE ATENCION DE VICTIMAS DE SOLEDAD

CERTIFICA

Que, **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 32780503 , es una Profesional en Psicología, que tiene experiencia en el abordaje a población Victima del conflicto armado, en primeros auxilios emocionales según el caso, y en derivaciones de atención en salud física o mental al SNARIV.

Es una persona responsable y con Calidad Humana.

Razón por la cual se recomienda ampliamente.

Dada la presente certificación, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2024.

Cordialmente

ORLANDO MONTIEL ORTEGA
Coordinador CRAV de Soledad
Alcaldía de Soledad
centroregionalvictimas@soledad-atlantico.gov.co

SECRETARIA DE GOBIERNO
OFICINA DE VICTIMAS

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad, Noviembre 29 de 2024

EL CENTRO REGIONAL DE ATENCION DE VICTIMAS DE SOLEDAD

CERTIFICA

Que, **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 32780603 , es una Profesional en Psicología, que tiene experiencia en el abordaje a población Victima del conflicto armado, en primeros auxilios emocionales según el caso, y en derivaciones de atención en salud física o mental al SNARIV.

Es una persona responsable y con Calidad Humana.

Razón por la cual se recomienda ampliamente.

Dada la presente certificación, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2024.

Cordialmente

ORLANDO MONTIEL ORTEGA
Coordinador CRAV de Soledad
Alcaldía de Soledad
centroregionalvictimas@soledad-atlantico.gov.co

EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT. 802.013.023-5

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 32780503** suscribió en esta entidad contrato de prestación de servicios profesionales sin estar sujeto a subordinación ni dependencia, cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI).**

A continuación, se detallan los contratos de Prestación de servicios profesionales suscritos por el señor(a) **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA** con la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, así:

NUMERO DE CONTRATOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
TH-2024-0005-PAPSIVI	01 de marzo de 2024	30 de junio de 2024
TH-2024-0012-PAPSIVI	02 de julio de 2024	31 de octubre de 2024

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se suscribe en Soledad – Atlántico, el día miércoles, 13 de noviembre de 2024.

SERGIO KUNCEL MAURY
Jefe De Talento Humano
Para validar información:
Teléfono: 6053930831 Ext: 138
recursoshumanos@maternoinfantil.gov.co

Fundación
Gestión Social H.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION GESTION SOCIAL H.S.

CERTIFICA

Que la señora **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.780.503 expedida en Barranquilla, laboro mediante contrato de prestación de servicios como Profesional Universitario Especializado en la Coordinación del Programa Gestión de Acciones Enfocadas en la Prevención de la Malnutrición y Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en niños menores de cinco años en el Distrito de Barranquilla, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de Diciembre del año 2023.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla a los dos (02) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

HENRY SANCHEZ LACAMBRA
Representante Legal

Calle 77B No. 57-103, Oficina 2203c Teléfono - 301-7850788
www.fundaciongestionsocialhs.com
Barranquilla - Colombia

EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT. 802.013.023-5

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **N°32780503** suscribe en esta entidad contrato de prestación de servicios profesionales sin estar sujeto a subordinación ni dependencia, cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI)**

A continuación, se detallan los contratos de Prestación de servicio de apoyo a la gestión suscritos por el señor(a) **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA** con la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, así:

NO OPS	SERVICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
TH 2023-1178	ASISTENCIAL	02 de Mayo de 2023	17 de Junio de 2023

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se suscribe en Soledad – Atlántico, el día martes, 9 de enero de 2024.

FABIÁN ENRIQUE COLPAS OROZCO
JEFE DE TALENTO HUMANO
Para validar información:
Teléfono: 6053980881 Ext. 108
recursohumano.ese@nortedesoledad.gov.co
PROYECTÓ Y ELABORÓ: Erika Acevedo
PROFESIONAL APOYO TALENTO HUMANO

Fundación
Gestión Social H.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION GESTION SOCIAL H.S.

NIT: 900 509 296 -4

Certifica Que:

Que La Dra. OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA, identificada con la C.C. 32.780.503, presta actualmente los servicios profesionales especializado como FACILITADORA EN LA PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES CARDIOMETABOLICAS dirigidos a diferentes grupos focales, entre los cuales: comunidad en general, docentes, lideres comunitarios, padres de familia, Niños, entre otros

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de agosto de 2.022.

Atentamente,

PILAR DE DELGADO
Rep. Legal

PILAR DE DELGADO
RL. Fundación Gestión Social

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No **32780503,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **ATLANTICO** Municipio **BARRANQUILLA** (COLOMBIA) ,con fecha de inicio **12 DE ENERO** de 2021 y fecha de terminación **12 DE JULIO** de 2021 y cuyas funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide el 12 DE JULIO del año 2021.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

Certifica que, **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA** , identificado con cédula de ciudadanía No **32780503,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto era prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **ATLANTICO** ,con fecha de inicio **8/26/2020** y fecha de terminación **12/30/2020** cuyas funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.

13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA
CEDAVIDA

apoyar

UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR

CERTIFICA:

Que la señora Otilia Ordoñez Acosta, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.780.503, prestó sus servicios profesionales desde el 01 de Septiembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, mediante un contrato civil de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL – GRUPO 1**, en el marco del convenio No. 0572 de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI).

Sus obligaciones contractuales fueron:

- Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Verificar si las víctimas que van a participar en alguna de las modalidades de atención en el marco de este contrato, han participado previamente en cualquier otro programa de atención psicosocial y de ser así reportar al asesor psicosocial para determinar si es necesaria una nueva atención y tramitar la respectiva autorización ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las victimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y salud Integral.
- Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Cargar semanalmente en el aplicativo el PDF de la sesión de acercamiento y reconocimiento y de la sesión de cierre, durante la semana que corresponda.
- Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar al finalizar cada ciclo, toda la gestión documental recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos de archivo entregados por el MSPS. La gestión documental hace referencia a las carpetas de los planes de atención a las víctimas, según la modalidad de atención al Asesor Psicosocial y/o Asesor de Gestión Territorial cumpliendo a cabalidad con los lineamientos de archivo entregados por el MSPS.
- Mantener una comunicación constante respetuosa y asertiva con el equipo articulador.
- Presentar un cronograma y un reporte semanal de atenciones al asesor psicosocial, con base en los cuales se medirá el cumplimiento de sus metas.
- Participar mínimo una vez al mes en las reuniones de asistencia técnica que convoque el equipo articulador.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Las Obligaciones generales fueron:

- Presentar de forma oportuna los informes de actividades requeridos en los plazos y condiciones señalados por EL MINISTERIO y LA UNIÓN TEMPORAL.
- Reportar de manera inmediata a la UNIÓN TEMPORAL y/o al profesional asignado/a para tal fin cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- Brindar trato respetuoso y adecuado al grupo de profesionales que lo acompañan en el cumplimiento del contrato y de las obligaciones.
- Brindar trato respetuoso y adecuado a las víctimas del conflicto armado de conformidad con el enfoque diferencial y acción sin daño según los lineamientos del MINISTERIO y de la UNIÓN TEMPORAL.
- Participar en las reuniones relacionadas con la ejecución del contrato y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado/a.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UNIÓN TEMPORAL y/o el profesional asignado/a para tal fin.
- Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO y de LA UNIÓN TEMPORAL, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier motivo adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el MINISTERIO o la UNIÓN TEMPORAL.
- Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios al MINISTERIO, a la UNIÓN TEMPORAL o a terceros.

Se expide en Bogotá, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2020.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

FUNDACIÓN TEKNOS
Desarrollo Sostenible

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION TEKNOS

CERTIFICA

Que, **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA**, Identificada con C.C. No. 32.780.503, expedida en Barranquilla, prestó sus servicios profesionales como **Consultora Organizacional Externa y Directora del Departamento de Educación, Capacitación e Investigación (ECI)** de la Fundación Teknos.

En un periodo comprendido de doce (12) meses, entre abril a noviembre de 2016 y enero a marzo de 2017.

Vale resaltar que durante este periodo demostró profesionalismo, compromiso y responsabilidad.

Dado a los treinta (30) días del mes de marzo de 2017, por solicitud del interesado.

Cordialmente,

Maira Imparato López

MAIRA IMPARATO LOPEZ
Representante Legal
C.C. No.1.140.890.530
Fundación Teknos
Teléfono: 3622359

Calle 46 N° 19 – 36. Teléfono: 3622359.
Correo: teknosfundacion@gmail.com
Barranquilla - Colombia

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía número 32780503, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contratos de prestación de servicio en el año 2015 tal como se describe a la continuacion:

Contrato No. 0155*2015*000654
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Valor: 28.000.000,00
Fecha Inicio: 2015-05-28
Fecha Fin: 2015-12-27

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 04/08/2015

BERTHA REGINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía número 32780503, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contratos de prestación de servicio en el año 2015 tal como se describe a la continuacion:

Contrato No. 0155*2015*000654
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Valor: 28.000.000,00
Fecha Inicio: 2015-05-28
Fecha Fin: 2015-12-27

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 04/08/2015

BERTHA REGINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía número 32780503, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contratos de prestación de servicio en el año 2014 tal como se describe a la continuacion:

Contrato No. 0155*2014*001356
Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, SIN QUE EXISTA HORARIO DETERMINADO, DEPENDENCIA Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS POR ESTAR ESTE ÚLTIMO INCLUIDO EN LOS HONORARIOS.
Valor: 12.000.000,00
Fecha Inicio: 2014-10-28
Fecha Fin: 2014-12-27

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 30/04/2015

BERTHA REGINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

EN ATENCIÓN A QUE:

Otilia Ordoñez Acosta

Cédula de Ciudadanía Número 32.780.503
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

Especialista en Gestión de Procesos Psicosociales

Código SNIES 103402. Resolución 9464 del 19 de junio de 2014.

Para constancia se firma en Barranquilla el día 26 de Marzo del 2021
y se refrenda con las siguientes firmas.

P. José Oscar Córdoba Lizcano
Rector
Rectoria

Daniza Leonela Hinestroza Jiménez
Secretaria General
Secretaria General

Registrado en el libro 3, folio 2064, registro 3085. El día 26 de Marzo del 2021.

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROCESOS PSICOSOCIALES
REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SNIES CON CÓDIGO 103402

PRESIDENCIA: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
SECRETARIA: DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ
FECHA: 26/03/2021
HORA: 10:00 A.M
LUGAR: BARRANQUILLA

En la Ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, en la fecha, hora y lugar señalados, se reunieron: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO, Rector de la Fundación Universitaria Claretiana y DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ, Secretaria de este acto, con el propósito de conferir el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROCESOS PSICOSOCIALES a él (la) estudiante, por haber cumplido los requisitos académicos y demás exigidos por los Reglamentos Internos y la Ley.

El/La Señor(a) Rector tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿PROMETEN USTEDES SER PROFESIONALES BUSCADORES INCANSABLES DE LA VERDAD; ÉTICOS EN SU CONDUCTA; RESPETUOSOS DE LA DIGNIDAD Y DIVERSIDAD DEL SER HUMANO; RECONOCEDORES DE LA EQUIDAD DE GÉNERO; SENSIBLES Y RESPONSABLES ANTE LA SITUACIÓN SOCIAL; CREADORES DE NUEVA CONCIENCIA BASADA EN LA JUSTICIA; GESTORES DE CAMBIO, DE DESARROLLO CON EQUIDAD, DE PAZ Y DE PROYECCIÓN SOCIAL; PROMOTORES DE LA SOLIDARIDAD, DE LA IGUALDAD Y DE LA FRATERNIDAD HUMANA?"

A lo cual el (la) graduando (a) respondió: SÍ, LO PROMETO.

El Señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Libro No.	Folio No.	Registro No.
3	2064	3085

Otilia Ordoñez Acosta
Documento de Identidad 32780503

TOTAL: 18 GRADUANDO(S)

CERRADO.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:

P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
RECTOR

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Rectoria

DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
SECRETARIA GENERAL

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Secretaria General

República de Colombia

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobada por Resolución No. 5761 del 21 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1211 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Psicólogo

A OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA

con cédula de ciudadanía No. 32 780 503 de Barranquilla (Atl.)

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 9 días del mes de Septiembre de 2005 y lo refrendan con sus firmas y sello de rigor.

El Secretario General

El Rector

El Decano de la Facultad

Se inscribió en el Folio 343 del Libro de Diplomas 11

Secretario General de la Corporación

PUERTA DE ORO DE COLOMBIA

ATLANTICO

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 08 - 002045 **DE 2006**

(30 MAYO 2006)

" Por la cual se concede una Autorización para el Ejercicio Profesional "

EL SECRETARIO DE SALUD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, y

C O N S I D E R A N D O

Que **OTILIA ORDONEZ ACOSTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32780503 Expedida en Barranquilla - Atlantico, ha solicitado Autorización del Ejercicio profesional como PSICOLOGO, según **TITULO** que le otorgó la **UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR,** el día 9 de septiembre de 2005,según acta de Grado No. 26.

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: Autorizar a **OTILIA ORDONEZ ACOSTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **32780503**, expedida en Barranquilla - Atlantico, para ejercer la profesión de **PSICOLOGO** en el Territorio Nacional

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en Barranquilla - Atlántico, el día 30 MAYO 200

JOSE LUIS ACCINI MENDOZA
Secretario de Salud Departamental

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

El Ministerio de Salud y Protección Social junto al
Programa Hilando Vidas y Esperanza de USAID implementado por OIM

CERTIFICAN QUE

OTILIA ORDONEZ ACOSTA

Cédula de ciudadanía No: 32780503

PARTICIPÓ EN

CURSO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS PAPSIVI

Intensidad horaria:
60 horas

Fecha de expedición:
2 de octubre de 2024

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM ONU MIGRACIÓN

hilando vidas y esperanza



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA

C.C 32.780.503

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PAZ, CONVIVENCIA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 5 de Agosto y el 8 de Septiembre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 22 de Septiembre de 2020

CAMILO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireoec3.esap.edu.co/ y digite el código.

Código: 8d771697-de57-4557-80e0-94d6a8fe84d3

PROGRAMA DE Reconciliacion Familiar

DIPLOMADO

ALTA GERENCIA DE *Proyectos Sociales*

Otilia Ordoñez Acosta

C.C. 32780503

Aprobó de forma satisfactoria el Diplomado en: **Alta Gerencia de Proyectos Sociales**, avalado por el Programa de Reconciliación Familiar y la Fundación Universitaria Claretiana - **Uniclaretiana** en el departamento del Chocó; con una intensidad de 120 horas.

Certificación otorgada a los 30 días del mes de octubre del año 2020.

José Oscar Córdoba Lizcano
Rector Uniclaretiana

Lipsamia Rendón Cross
Directora
Programa de Reconciliación Familiar

Sara Natalia López Martínez
Coordinadora Académica
Programa de Reconciliación Familiar

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

Uniclaretiana

El futuro es de todos

SGR

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Otilia Ordoñez Acosta

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Prevención de la autolesión y el suicidio: empoderamiento de de los profesionales de atención primaria de salud - 2da versión

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 10 - Porcentaje de aprobación: 90,65 %

30 de mayo de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=fa0f7bf6-1383-4c4d-807a-e2d41b7f50a8

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA

Cédula de ciudadanía # 32780503

PARTICIPÓ EN EL CURSO

MEMORIA VIVA: VOCES Y DIGNIDAD QUE TEJEN PAZ

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 24/04/2026 y el 30/04/2026
con una intensidad de 15 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 24/04/2026.

LEIDY ROCIO CASTILLO PATIÑO
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese a https://sirecse01.esap.edu.co y digite el código: 0F45C7867F8C4FC3B0484CF2098C3F43

687c78c7-e634-4c9a-ad5e-1128ac1f53c4

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Otilia Ordoñez Acosta

ha participado y aprobado el:

Curso Virtual de Autoaprendizaje: Supervisión Clínica en Intervenciones de Salud Mental

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 25 - Porcentaje de aprobación: 88,33 %

19 de julio de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=687c78c7-e634-4c9a-ad5e-1128ac1f53c4

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA

Con Cedula de Ciudadania No. 32780503

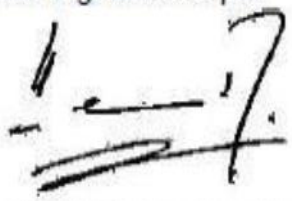
Cursó y aprobó la acción de Formación

MISION MEDICA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Riohacha. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

72540365 - 17/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222002242330CC32780503C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución Nº 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA

Con Documento de Identidad No 32780503

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

MEDELLIN - OCTUBRE 24 DE 2014

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020141024

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 141024A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA

Con Cédula de Ciudadanía No. 32780503

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

100328788 - 09/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930400306095OCC32780503C.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA

Cédula de ciudadanía # 32780503

PARTICIPÓ EN EL CURSO

CONTROL SOCIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

Realizado en Barranquilla (Atlántico) entre el 04/06/2025 y el 12/06/2025
con una intensidad de 20 horas. Se expide en Barranquilla (Atlántico), el 27/06/2025.

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial
Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira - ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese a https://sirveco4.esap.edu.co y digite el código: 9E66E0EFA0C64CA0B99E2BB1ADBCFA12


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.780.503
ORDOÑEZ ACOSTA
APELLIDOS
OTILIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1974
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-JUL-1993 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0300100-00151734-F-0032780503-20090306
0010170915A 1
3390026706

ATLANTICO

SECRETARIA DE SALUD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

COMPROMISO PARA UNA VIDA DIGNA

INSCRIPCIÓN DEPARTAMENTAL



Nombres: OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA

C.C. No.: 32.780.808

Profesión: PSICOLOGO

Inscripción No.22219 RES.08-2046-08-30-01 04

Barranquilla, 24 DE AGOSTO DE 2020

Esta tarjeta es personal e intransferible, si esta tarjeta es encontrada devolverla a la Secretaría de Salud Departamental

Secretaria de Salud del Atlántico

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14807287772

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 2 7 8 0 5 0 3 | 6. DV: 5 | 12. Dirección seccional: 2 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 8 0 5 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDOÑEZ	ACOSTA	OTILIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 37 118 08 BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico: otilaluzdedios@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 2 6 0 5 7 1 2 1 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 1 0 9 2 8	8 5 5 1	2 0 1 1 0 9 2 8	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales o

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022-01-20 / 08:51:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: ORDOÑEZ ACOSTA OTILIA

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-07-2026 11:28:58AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Resultado General -2025-07-03--11:07:45 PM

Tipo Identificación	Nro Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	32780503	OTILIA		ORDOÑEZ	ACOSTA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA identificado(a) con CC 32780503 registra La siguiente información:

2025-07-03--11:07:45 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2006-05-30	2045	Secretaria de Salud Departamental de Atlantico

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:12:30 AM horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32780503**
Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ ACOSTA OTILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de julio de 2026, a las 11:15:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32780503
Código de Verificación	3278050326071711539

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299608976

PIB
10:48:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32780503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2026 11:21:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32780503** y Nombre: **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144073189** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **32780503** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 32780503
NOMBRES Y APELLIDOS	OTILIA ORDOÑEZ ACOSTA
TIPO DE AFILIADO	SUBSIDIADO
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	REGIMEN SUBSIDIADO
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	09/10/2008
FECHA RETIRO EPS SURA	

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **17/07/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ORDOÑEZ ACOSTA OTILIA** identificado(a) con **CC** número **32.780.503** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 19 de marzo de 1997 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 17 de julio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Banco de Bogotá

Nit 860.002.964.4
Calle 36 Nº 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que OTILIA ORDONEZ ACOSTA , identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 32.780.503 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros LibreAhorro No. 627222607, abierta/o desde el 1/11/2021.

Se expide en Bogotá el día 17 del mes de Julio del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO